

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA DE ALUMNOS INDIGENAS

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en lo sucesivo (CONALEP), con domicilio en Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Estado de México. C.P. 52148, es el responsable del uso y protección de sus datos personales y, al respecto informa lo siguiente:

1. Con Fundamento Jurídico en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en sus artículos 8, 15, 16, 17, fracción II, 33, y 36; su Reglamento en los artículos 14, 24, 26, 27, 28, 30, 40, 41, 42, 68, 90 y 102, y los Lineamientos del Aviso de Privacidad en los lineamientos Décimo, Decimoctavo, Vigésimo, Vigésimo primero, Vigésimo segundo, Vigésimo tercero, Vigésimo cuarto, Vigésimo quinto, Vigésimo sexto, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Vigésimo noveno, Trigésimo, Trigésimo primero, Trigésimo segundo, Trigésimo tercero, Trigésimo séptimo y Cuadragésimo primero; por los que se establecen las políticas, criterios, y procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, que expide el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

2. Los datos personales recabados en CONALEP a través de la Dirección de Prospección Educativa, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado “Alumnos Indígenas”, con fundamento en el Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el Título II, Capítulo III Artículos 24º, 27º y 28º vigente, D.O.F. 26-XI-2012.

3. Los datos personales son recabados con la finalidad de dar seguimiento educativo a la población de origen indígena en el CONALEP, en cumplimiento con las atribuciones de la Dirección de Prospección Educativa.

4. Asimismo, la obtención de datos personales recabados por esta Dirección, es necesaria para cumplir las encomiendas emanadas de los programas institucionales y en caso de no obtenerse, se desprenderán las siguientes consecuencias:

A) Incumplimiento en la elaboración de estudios que permitan la toma de decisiones de las diferentes Unidades Administrativas del Sistema CONALEP.

5. Los datos personales recabados detentan la naturaleza de ser sensibles, por lo que el titular de los datos personales podrá, en los términos previstos por la ley aplicable a la materia, así como en sus lineamientos, ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en su caso, oposición de datos, en las formalidades y ante las instancias que marcan los artículos 16, fracción IV y 33 de la Ley, 90 y 102 de su Reglamento y Vigésimo, fracción VIII, Vigésimo octavo de los Lineamientos.

6. Para la protección y resguardo de los datos personales que recaba esta Unidad Administrativa, le corresponde al titular de la Dirección de Prospección Educativa.